ODEPA
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Variedades tradicionales: un patrimonio agrícola que debe ser protegido y valorizado

Julio de 2015

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
www.odepa.gob.cl

Autora: Teresa Agüero Teare

Palabras claves: variedades tradicionales, semillas tradicionales, variedades locales, patrimonio genético, protección y valoración.

I. Antecedentes

Las semillas o variedades tradicionales son recursos genéticos que han sido domesticados, han desarrollado características propias que los identifican, se han adaptado localmente y son mantenidos por los agricultores de generación en generación.

Estas variedades se cultivan con prácticas tradicionales, también transmitidas de generación en generación, las que responden a principios de una agricultura sostenible, esto es, empleo de fertilizantes naturales, uso eficiente del agua, alta biodiversidad en el predio, entre otros. Así también, dadas las características de estas variedades tradicionales, su utilización es un aporte al desarrollo de sistemas agrícolas más resilientes frente a embates climáticos o económicos.

Los productos de estas variedades son destinados principalmente al autoconsumo, a la venta en ferias locales o almacenes de productos orgánicos (si están certificados), o son utilizados en el intercambio de semillas. Algunas de ellas sólo son sembradas en pequeñas superficies en los predios de los agricultores.

Además de la conservación que se produce a través de la siembra que realizan los agricultores en sus predios, estas variedades pueden ser preservadas en condiciones *ex situ*, esto es, fuera de su hábitat natural, en bancos de germoplasma y jardines botánicos, entre otros. En nuestro país, tanto instituciones públicas como privadas mantienen estos materiales en sistemas de conservación *ex situ*. En los bancos de germoplasma del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), del Ministerio de Agricultura, se conservan variedades tradicionales de porotos, maíz, quinua, papa, entre otros cultivos.

Las variedades tradicionales forman parte de la biodiversidad agrícola del país, de su patrimonio genético, y por lo tanto deben ser protegidas y valoradas. La agricultura y la producción de alimentos, así como sus actividades asociadas, dependen de recursos genéticos que se pueden haber originado en nuestro país, o se han desarrollado en Chile o en otros países del mundo, o se han domesticado en el país.

Conscientes de la importancia que estas variedades locales tienen en su aporte a una agricultura sostenible y a la protección de la biodiversidad agrícola, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) licitó en el año 2014 un estudio[1] con el fin de proponer alternativas jurídicas y no jurídicas de protección para semillas y prácticas tradicionales relacionadas con la agricultura, utilizadas y mantenidas por agricultores en Chile.

[1] *Alternativas de protección jurídico–normativa y de otra índole para semillas y prácticas tradicionales relacionadas con la agricultura, utilizadas y mantenidas por agricultoras y agricultores de nuestro país. Santiago, diciembre 2014.* Realizado por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile. El informe final de la consultoría se puede encontrar en el sitio: www.odepa.cl/estudios/

CONTACTO SIAC
800 360 990
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 | SANTIAGO DE CHILE |
FONO CONSULTA: 800 360 990 FONO MESA CENTRAL:(56-2) 23973000 | odepa@odepa.gob.cl

"Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa)".

YO CUIDO EL AGUA
Cuidemos nuestro planeta

www.odepa.gob.cl

A continuación se presenta una síntesis de las alternativas de protección propuestas en el mencionado estudio. En el segundo semestre de 2015 se analizará la pertinencia y factibilidad de implementarlas en nuestro país.

II. Alternativas de protección para variedades tradicionales

El estudio realizado para Odepa identifica más de cincuenta alternativas de protección para variedades tradicionales, las que pueden ser agrupadas en medidas de índole jurídico-normativa y no normativa.

1. Medidas jurídico-normativas para la protección de variedades tradicionales

Con respecto a las medidas jurídico-normativas, y en función del análisis del ordenamiento legal vigente en Chile, se proponen catorce acciones que propenden a la protección de las variedades tradicionales utilizadas por los agricultores en nuestro país.

Entre éstas se pueden destacar las siguientes:

1.1. Modificación de la Ley de Semillas (D.L. N° 1764, del año 1977) y su Reglamento, para permitir la comercialización de las semillas tradicionales, incluido el intercambio de semillas.

1.2. Examen de la utilidad de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco, ratificada por Chile en el año 2008, como un instrumento útil de protección y valoración de los conocimientos, prácticas y semillas tradicionales. Los consultores plantean que esta Convención de Unesco establece una serie de mecanismos de salvaguardia del patrimonio inmaterial que se podrían utilizar para proteger las semillas tradicionales. Un ejemplo de eso es el caso de la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la cocina tradicional mexicana, que considera el uso de variedades tradicionales en sus preparaciones.

1.3. Utilización de los instrumentos incluidos en la Ley N° 19.039 de Propiedad Industrial, del año 2006, como son las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, que reconocen la vinculación de estas variedades con el territorio y, en el caso de las últimas, también con factores naturales y humanos; las marcas colectivas y las marcas de certificación.

Otras medidas que proponen los consultores están relacionadas con: organismos vegetales genéticamente modificados y sus posibles impactos sobre las variedades tradicionales; elevar a rango constitucional la temática de recursos genéticos; analizar la pertinencia de ratificar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, de la FAO; la protección contra la biopiratería y los derechos de propiedad intelectual, y elaboración de una ley de acceso a recursos genéticos, participación de los beneficios derivados de su utilización y protección de los conocimientos tradicionales.

2. Medidas no jurídicas para la protección de variedades tradicionales

Las medidas no jurídicas relativas a la conservación *in situ* y a la conservación *ex situ* de variedades tradicionales se enmarcan en las siguientes líneas temáticas: (i) institucionalidad e infraestructura; (ii) políticas, planes y programas; (iii) investigación; (iv) valoración; (v) educación y capacitación; (vi) difusión, y (vii) financiamiento.

2.1. Conservación *in situ*

Entre las medidas para promover la conservación *in situ* el estudio propone las siguientes, que incluyen acciones relacionadas con estudiar y evaluar el uso de variedades tradicionales en Chile:

En cuanto a institucionalidad, se propone fortalecer la Mesa público-privada sobre recursos genéticos que asesora a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura, respecto de sus participantes, incluyendo un representante indígena.

Con relación a políticas e instrumentos, a través de los servicios del Ministerio de Agricultura (Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Fundación para la Innovación Agraria (FIA) y Odepa), se propone fomentar el uso de variedades y prácticas tradicionales; apoyar la asociatividad y la comercialización de estas variedades; promover su consumo a través de las compras públicas; apoyar la actividad de intercambio de semillas

que realizan los agricultores; realizar un inventario nacional de las semillas tradicionales, recopilando información ya publicada y realizando encuestas, y promover programas del Indap que utilicen variedades y prácticas tradicionales.

En cuanto a investigación en semillas tradicionales, se propone realizar, como actividades permanentes, inventarios y caracterización y valoración de nuevas alternativas de uso, así como perfeccionar el registro que mantiene el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), del Ministerio de Agricultura, respecto de semillas tradicionales.

Con respecto a la valoración de las variedades tradicionales, las diferentes alternativas propuestas se centran en el rescate de su uso en la gastronomía local o a través de chefs a nivel nacional, además de promover y difundir su uso en la industria turística.

En la línea de capacitación, se plantea que ésta se realice a distintos niveles: escolar y universitario, a agricultores, técnicos de Indap y comunidades indígenas, y a funcionarios públicos, respecto de acceso a recursos genéticos. Las temáticas de capacitación se refieren a: cultivo y valoración de semillas tradicionales y su incorporación dentro de la dieta de la población; conservación *in situ* de semillas tradicionales; tipos de semillas existentes (tradicionales, híbridas, transgénicas, orgánicas, etc.), sus usos y disposiciones legales con respecto a su comercialización, su forma de cultivo y multiplicación (preferentemente en sistemas agroecológicos), prácticas tradicionales asociadas y su conservación mediante bancos de semillas caseros; semillas y prácticas tradicionales y agroecología; rescate, uso y multiplicación de las semillas tradicionales y su importancia en la dieta.

En el área de difusión, se propone elaboración de catálogos sobre las variedades tradicionales presentes en el país; dictar charlas y elaborar cartillas informativas para los agricultores; poner a disposición, en sitios web, información sobre semillas y saberes agrícolas, y continuar con la elaboración de los inventarios de alimentos patrimoniales de las diferentes regiones de nuestro país, que lidera la FIA.

Finalmente, en cuanto a financiamiento, el estudio recomienda asegurar fondos públicos y buscar fondos internacionales para la implementación del plan de trabajo que el Ministerio de Agricultura defina para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el período 2015-2018.

2.2. Conservación *ex situ*

Varias de las acciones propuestas en el área de institucionalidad e infraestructura podrían ser consideradas junto con la reactivación de la Red Nacional de Bancos de Germoplasma, instancia público-privada coordinada por el Ministerio de Agricultura, que, entre otros objetivos, propone mantener e intercambiar información e identificar prioridades de acción respecto de la gestión de los recursos genéticos vegetales, incluidas las variedades tradicionales.

Estas propuestas requieren financiamiento estable y permanente para las actividades necesarias para la mantención de los materiales genéticos conservados *ex situ*, fortaleciendo la infraestructura para la adecuada conservación de los materiales que no pueden ser mantenidos en los bancos de germoplasma disponibles en el INIA, como son las semillas *recalcitrantes*, que no pueden ser almacenadas por largos períodos y a bajas temperaturas.

Además, se propone sistematizar información sobre las variedades tradicionales conservadas *ex situ y* las instituciones que las conservan; consensuar protocolos de colecta, caracterización, evaluación y documentación, y crear capacidades en conservación y multiplicación de semillas en profesionales y técnicos, así como en agricultores y guardadoras de semillas.

III. Comentarios

En nuestro país, el desarrollo de la agricultura ha estado basado principalmente en variedades mejoradas por fitomejoramiento convencional, prestando menos atención a las variedades que han sido seleccionadas y mejoradas por los agricultores. No obstante, en los últimos años, y en forma creciente en nuestro país, los consumidores demandan cultivos ancestrales provenientes de sistemas campesinos, que han sido manejados con prácticas agroecológicas, orgánicas y/o con bajo uso de insumos externos, que propenden a una agricultura sostenible.

En el marco de los lineamientos de la política agrícola del Gobierno de Chile, es posible fomentar el uso y la valorización de las variedades tradicionales, toda vez que se contribuye a una agricultura sostenible, que busca diferenciar los productos de la agricultura y que fomenta las economías locales.

Es importante considerar que las variedades tradicionales representan la principal fuente de variabilidad genética en las especies cultivadas, sumado al hecho de que están adaptadas a condiciones ambientales extremas. Esto las hace valiosas

por su capacidad de resistir y adaptarse, lo que justifica la atención que debe darse a su conservación y a la promoción de su utilización.

Varias de las medidas propuestas en el estudio no exigen recursos financieros nuevos y adicionales, sino más bien requieren gestión y el compromiso de diferentes actores para llevarlas a cabo.

La implementación de estas acciones, además de contribuir al rescate y valorización de cultivos ancestrales, algunos infrautilizados, podría potenciar el desarrollo de los sectores agroalimentario, gastronómico y turístico de los territorios, fortaleciendo la identidad cultural y territorial, así como un desarrollo inclusivo y sostenible.

La demanda de los consumidores por una mayor diversidad de alimentos que provengan de sistemas de la agricultura familiar, es creciente. Por tanto, es necesario revalorizar las variedades tradicionales y mejorar su competitividad en el mercado local y nacional.

El estudio descrito presenta varias propuestas, algunas de las cuales ya están siendo ejecutadas y habría que darles continuidad y mayor difusión. Entre éstas se pueden mencionar: (i) la conservación y valorización de cultivos y prácticas tradicionales a través de los sitios Sipam, que albergan Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, iniciativa liderada por Odepa e Indap; (ii) el rescate del patrimonio agroalimentario a través de la publicación *Patrimonio Alimentario de Chile*, para las regiones de Arica y Parinacota y de Valparaíso (se encuentra en elaboración el de las regiones de La Araucanía y Bío Bío), y la convocatoria para apoyar proyectos de innovación orientados a la identificación y/o valorización del patrimonio agrario de productos con identidad territorial, que contribuyan a mejorar la competitividad de la agricultura familiar campesina, ambas iniciativas impulsadas por la FIA, y (iii) el fomento al uso de las herramientas de la propiedad intelectual para dar valor agregado y diferenciar los productos de la agricultura, tal como se ha hecho con el limón de Pica (indicación geográfica), prosciutto de Capitán Pastene (denominación de origen), Sipam Chiloé y uva de mesa FreshAtacama (marcas de certificación) y Corazón de Paine (marca colectiva).

Odepa tiene contemplado analizar en el segundo semestre de este año, junto con los actores involucrados, otras acciones que se proponen en el estudio que sean factibles de ser implementadas en el corto y en el mediano plazo.